



DECRETO N°:

11945

CAÑETE,

12 JUN. 2026

VISTOS:

1. Memorándum N°319 de DIDECO a Dirección de SECPLAN con fecha 30 de marzo del 2026. Recepcionada por parte de Secretaría Comunal de Planificación el 06 de abril del 2026.
2. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Lo señalado en el Decreto Supremo N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.
4. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante el Memorándum N° 319, la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) solicitó formalmente a la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) llevar a cabo el proceso de licitación pública para el servicio de arriendo e instalación de carpas para la Fiesta del Changle 2026 y la Fiestas Patrias 2026, en atención a la necesidad de contar con infraestructura adecuada para el desarrollo de ambas actividades.
2. Que, la Ilustre Municipalidad de Cañete contempla dentro de su programación anual la realización de la Fiesta del Changle 2026 y la Fiestas Patrias 2026, actividades de carácter cultural, costumbrista y recreativo destinadas a promover la identidad local, la participación ciudadana y el desarrollo turístico de la comuna.
3. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades, dentro del ámbito de su territorio, se encuentran facultadas para desarrollar, ya sea directamente o en coordinación con otros órganos de la Administración del Estado, diversas funciones orientadas al desarrollo integral de la comuna. Entre estas se comprenden, especialmente, aquellas vinculadas a la capacitación de las personas, la promoción del empleo y el fomento productivo, así como también el impulso de actividades de carácter turístico, deportivo y recreativo, todas las cuales contribuyen al bienestar de la comunidad y al fortalecimiento del desarrollo económico y social local.
4. Que, la realización de Fiestas Patrias 2026 tiene por finalidad relevar y poner en valor las tradiciones propias de nuestra nación en nuestra

comuna y su territorio, promoviendo su recuperación, resguardo y continuidad en el tiempo. Asimismo, busca generar instancias que contribuyan al desarrollo económico local, mediante la participación de emprendedores, productores y actores del territorio, junto con fortalecer y proyectar la imagen turística de la comuna, posicionándola como un espacio de encuentro cultural, productivo y recreativo para la comunidad y sus visitantes.

5. Que, para el correcto desarrollo de esta festividad, se requiere la contratación del servicio de arriendo, transporte, montaje, mantención y desmontaje de estructuras tipo carpa, destinadas a cubrir espacios de uso público, cocinerías y otros sectores funcionales del evento.
6. Que, en virtud de lo solicitado por la unidad requirente, la Secretaría Comunal de Planificación procedió a confeccionar las Bases Administrativas Especiales, anexos, formularios y demás documentos administrativos que acompañan la presente licitación, en conformidad con la normativa vigente sobre compras públicas.
7. Que, conforme a lo señalado tanto en el Memorándum N°319 como en las Bases Administrativas Únicas Especiales elaboradas por la Secretaría Comunal de Planificación, el presupuesto disponible para la presente iniciativa asciende a la suma de \$28.500.000 impuestos incluidos.
8. Que, las Especificaciones Técnicas establecen que las estructuras deberán cumplir condiciones mínimas de calidad, seguridad y resistencia, considerando instalación en terreno natural, sistemas de anclaje y habilitación de espacios interiores para cocinerías y funcionamiento del evento.
9. Que, atendida la naturaleza del servicio requerido y la necesidad de asegurar la oportuna contratación para la realización de ambos eventos, resulta procedente efectuar el llamado a licitación pública.
10. Que, con fecha 13 de mayo de 2026, la Comisión Evaluadora designada para el proceso licitatorio "SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTA DEL CHANGLE Y FIESTAS PATRIAS 2026" ID 4032-14-LE26, procedió a efectuar la revisión administrativa y técnica de las ofertas recepcionadas, emitiendo la correspondiente Acta de Evaluación, mediante la cual se concluye que las propuestas presentadas no cumplen íntegramente con las Especificaciones Técnicas establecidas en las Bases Administrativas Especiales, resultando técnicamente inadmisibles.
11. Que, en virtud de lo señalado por la Comisión Evaluadora en el Acta de Evaluación respectiva, corresponde declarar inadmisibles las ofertas recepcionadas y disponer la realización de un segundo llamado a Licitación Pública.
12. Que, dado el resultado señalado en el acta de evaluación, el requirente manifiesta mediante correo electrónico el día 26 de mayo del 2026. La necesidad de continuar "SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTAS PATRIAS 2026" disminuyendo la complejidad y especificación de su requerimiento a una sola carpa para la fiesta anteriormente señalada.

13. Que, en virtud de lo anterior, corresponde efectuar modificaciones a las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas del proceso originalmente publicado, razón por la cual, conforme a lo dispuesto en el artículo 70 del Decreto Supremo N°661 de 2024, procede efectuar un nuevo llamado a Licitación Pública.
14. Que, el 26 de mayo del 2026, mediante correo electrónico la UDEL solicitó llevar a cabo las gestiones para llevar a cabo el "SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTAS PATRIAS 2026".

DECRETO:

1. **LLÁMESE** a Licitación Pública el "SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTAS PATRIAS 2026", cuyo presupuesto total asciende a la suma total de \$28.500.000.- (veintiocho millones quinientos mil pesos), impuestos incluidos.
2. **APRUEBESE** las Bases Únicas Especiales, Especificaciones Técnicas "SERVICIO DE ARRIENDO E INSTALACIÓN DE CARPAS FIESTAS PATRIAS 2026", anexos y Aclaraciones llevadas a cabo en el sistema de información.
3. **NÓMBRESE** la comisión evaluadora compuesta por el jefe UDECO, Jefa de UDEL o quien subrogue y el Evaluador de Proyectos SECPLAN. En caso de estar ausente el Evaluador de Proyectos SECPLAN, su lugar será utilizado por la Asesor Urbanista SECPLAN.
4. **IMPÚTESE** el gasto equivalente a \$28.500.000 al subtítulo 22 ítem 09 asignación 004 centro de costos 010307 del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.**YESSICA CAMPOS SOTO**
SECRETARIA MUNICIPAL

CAM/IMR/MBA/SCR/CSS/mpc

**JORGE RADONICH BARRA**
ALCALDE**Distribución:**

- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Dir. de Control
- ✓ Depto. Contabilidad / DAF
- ✓ SECPLAN
- ✓ Administración

IDDOC N°: 598408

